

## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

Álvaro Peñarrubia Ramírez, Concejal Viceportavoz del Grupo Municipal Ganemos Albacete en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE**

El Ayuntamiento de Albacete se comprometió por unanimidad en el Pleno del pasado mes de noviembre a adoptar medidas para frenar el Cambio Climático. La generación y el consumo de energía son dos de los elementos más decisivos en este problema global. Por lo tanto, la redefinición del modelo energético representa una de las vías de solución más inmediatas al alcance de particulares e instituciones. Para ello es necesario adoptar medidas para iniciar la "transición energética" del municipio de Albacete hacia un modelo de consumo eficiente y sostenible que responda además a la emergencia que supone el Cambio Climático.

Una de las mejores herramientas que tienen las administraciones públicas para incidir en el modelo económico y productivo es la contratación pública. Por ello, el Ayuntamiento de Albacete, en el Pleno del pasado mes de febrero, acordó por amplia mayoría la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública. El suministro eléctrico de las infraestructuras, edificios e instalaciones municipales supone una de las mayores partidas del presupuesto municipal, y tiene gran relevancia para alcanzar los objetivos de sostenibilidad que este Ayuntamiento debe perseguir.

Esta moción propone la inclusión en los procedimientos de contratación del suministro eléctrico, tanto en fase de baremo como de ejecución, de determinadas cláusulas que garanticen el origen renovable de la energía suministrada y otras condiciones sociales.

Al contrario de lo que se ha venido haciendo en el Ayuntamiento de Albacete, donde en la mayoría de licitaciones se valora total o principalmente el precio, la Administración no está obligada a aceptar el mejor precio, sino la oferta más favorable al interés público. Por ello, este Pleno, el pasado mes de febrero, acordó por amplia mayoría la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación municipal. Existe amparo legal y jurisprudencial que avala tener en cuenta otros criterios como recuerda la Sentencia del Tribunal Supremo de 23/05/1997. También la Directiva Europea 2004/18/CE, marca el camino para introducir cláusulas éticas, ambientales o sociales. Para que estas sean admisibles, solamente deben reunir las siguientes condiciones: que estén relacionadas con el objeto del contrato, que se mencionen expresamente en el pliego de condiciones y el anuncio de licitación, que no otorguen al poder adjudicador una libertad de elección ilimitada y que no sean directa ni indirectamente discriminatorias por razón de pertenencia a otro estado de la UE.

También lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público indica que para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como la calidad, el precio o las características medioambientales.

En cuanto al coste económico, en contra del mito de que las renovables son caras, existen en el mercado ofertas de energía certificada 100% renovable a precios similares e incluso inferiores a otras mixtas. Por otro lado, aunque supusiera un coste añadido, este sería asumible gracias a los ahorros esperados debido al cambio de luminarias ya proyectado para el alumbrado público por otras más eficientes.

De realizarse este cambio en la contratación de energía eléctrica, ello no conllevaría ningún alteracion o modificacion en las instalaciones ni en sistema de trabajo del actual servicio.

Ganemos Albacete considera que para iniciar el camino hacia la transición energética las Administraciones Públicas, y en concreto este Ayuntamiento, deben ser punta de lanza del cambio de hábitos y formas de consumo más responsables que no comprometan el futuro de las generaciones venideras; y por ello se presenta hoy esta iniciativa que supone mejoras en una triple dimensión: social, económica y ambiental.

**Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ganemos Albacete propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

1. Contratar en lo sucesivo el suministro de electricidad exigiendo como requisito el origen renovable certificado de la energía y estudiar la revisión y actualización del contrato actual, con el objetivo de cubrir progresivamente con este criterio del 100% de la demanda energía eléctrica del Ayuntamiento y sus infraestructuras, edificios e instalaciones públicas.
2. No tramitar las prórrogas de los contratos vigentes, a fin de licitar otros nuevos de acuerdo con las condiciones del punto anterior.
3. Priorizar, en la medida de lo posible y dentro de la legalidad vigente, la contratación del suministro de energía eléctrica a empresas de economía social (cooperativas).